

bIBLIOTECA
dIGITAL

LA MÚSICA ENTRE ÁFRICA Y AMÉRICA

A MÚSICA ENTRE ÁFRICA E AMÉRICA
MUSIC BETWEEN AFRICA AND THE AMERICAS

COORDINADOR: CORIÚN AHARONIÁN

CDM

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL
LAURO AYESTARÁN

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MONTEVIDEO
2013

Condiciones de uso

1. El contenido de este documento electrónico, accesible en el sitio del *Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán*, CDM (Montevideo, Uruguay), es una publicación del propio CDM, proveniente de su labor de investigación o de un evento organizado por él.

2. Su uso se inscribe en el marco de la ley n° 9.739 del 17 de diciembre de 1937, modificada por la Ley n° 17.616 del 10 de enero de 2003:

- el uso no comercial de sus contenidos es libre y gratuito en el respeto de la legislación vigente, y en particular de la mención de la fuente.

- el uso comercial de sus contenidos está sometido a un acuerdo escrito que se deberá pedir al CDM. Se entiende por uso comercial la venta de sus contenidos en forma de productos elaborados o de servicios, sea total o parcial. En todos casos se deberá mantener la mención de la fuente y el derecho de autor.

3. Los documentos del sitio del CDM son propiedad del Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán, salvo

mención contraria, en los términos definidos por la ley.

4. Las condiciones de uso de los contenidos del sitio del CDM son reguladas por la ley uruguaya. En caso de uso no comercial o comercial en otro país, corresponde al usuario la responsabilidad de verificar la conformidad de su proyecto con la ley de ese país.

5. El usuario se compromete a respetar las presentes condiciones de uso así como la legislación vigente, en particular en cuanto a la propiedad intelectual. En caso de no respeto de estas disposiciones, el usuario será pasible de lo previsto por la Ley n° 9.739 y su modificación por la Ley n° 17.616 del 10 de enero de 2003.

CDM

Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán

www.cdm.gub.uy

correo electrónico: info@cdm.gub.uy

1ª edición, 2013.

Edición digital, 2014.

© 2013, Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán.

© 2013, los autores.

Impreso en el Uruguay.

ISBN 978-9974-36-231-4 (edición impresa)

Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán

Avenida Luis P. Ponce 1347 / 505 - 11300 Montevideo, Uruguay. Teléfono +598 27099494.

LIBERTAD Y MERCADOS: LOS ESCLAVOS NEGROS A COMIENZOS DEL SIGLO XIX ¹

Se ha dicho que “el comercio de esclavos africanos de principios del siglo XVIII fue el fundamento sobre el cual reposaron la industria” y las actividades mercantiles coloniales de los europeos. Que dicho comercio “determinó las relaciones entre los países de Europa occidental y sus colonias”, llegando a ser “uno de los factores más importantes de las guerras de este siglo” y a desempeñar “un papel considerable en la gestión de los asuntos” internos “de las naciones afectadas” ². Los beneficios de este comercio eran tales que llegó a jugar “un papel considerable en el período de acumulación de capital que precedió a la revolución industrial” ³. En el comercio de esclavos “el intervalo entre la inversión y el beneficio” era muy grande y por ello fue “un importante ramo del comercio europeo, que pesó mucho en los cálculos de los gobiernos” ⁴.

-
- 1 Una versión preliminar de este ensayo fue publicado en Jorge Tovar M. *et al.*, *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2009. Esta versión se escribió para el Encuentro “La música entre África y América”, celebrado en la ciudad de Montevideo entre el 30 de setiembre y el 3 de octubre de 2011. Agradezco al profesor Coriún Aharonián y al Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay su generosa invitación.
 - 2 S. U. Abramova, “Los aspectos ideológicos, doctrinales, filosóficos, religiosos y políticos del comercio de esclavos negros”, en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, UNESCO-Ediciones del Serbal, 1981, pp. 30-31. Sobre la trata en general cfr. John Thornton, *Africa and Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009; Philip D. Curtin, *The Atlantic Slave Trade. A Census*, Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1969.
 - 3 Michèle Duchet, “Las reacciones frente al problema de la trata negrera: análisis histórico e ideológico”, en *La trata...*, o. cit., p. 46.
 - 4 M. S. Anderson, *Europa en el siglo XVIII, 1713-1783*, Valencia, Aguilar Ediciones, 1964, p. 247, nota 1. El autor llama la atención cómo entre 1700-1786 se importaron a Jamaica 610.000 esclavos mientras que a todas las colonias británicas llegaron, entre 1680-1786, más de dos millones de esclavos.

El comercio atlántico creció a un promedio anual de 3.241 millones de libras esterlinas entre 1501 y 1550, pasó a 57.696 millones entre 1761 y 1780 y a 231.046 millones anuales de libras, entre 1848 y 1850. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, en este crecimiento como en el “origen de la Revolución industrial en Inglaterra”⁵, la contribución del trabajo de los africanos fue fundamental. Por tanto, la disolución de dicho mercado, llamado como “el fin de la Trata”, supuso la ruptura de las estructuras monopólicas del capitalismo comercial que encarnaba el colonialismo español y, la apertura al predominio y difusión de nuevas relaciones laborales, comerciales y financieras basadas en el desarrollo del capitalismo industrial⁶. El ciclo revolucionario que se abrió en el último cuarto del siglo XVIII y recorrió el mundo durante los tres primeros cuartos del siglo XIX, no sólo cambió la política y los negocios. También dejó un acentuado movimiento de filántropos que lucharon para que se aboliera la Trata y se acabara con la esclavitud, porque una y otra institución contradecía todos los principios de igualdad y libertad que por entonces recorrían a Europa.

A finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, épocas que marcan el tránsito del colonialismo a las nuevas repúblicas, abolir la Trata y la esclavitud de los africanos se consideró la ruina de las naciones, de las empresas, del comercio y de las ciudades que habían florecido a su sombra. Los fabricantes en Nantes, Francia, declaraban que el comercio de esclavos no sólo era la base “de toda nuestra navegación” sino que “nos suministra la mano de obra necesaria para cultivar nuestras islas. A cambio, las islas nos dan en abundancia azúcar, café, algodón e índigo que son utilizados por el comercio interior y exterior”⁷. Este mismo sentimiento se expresó en todas las regiones en donde la esclavitud era el fundamento de la economía, así esta no tuviera un importante rol a nivel mundial. Por ejemplo, en 1829, en Venezuela, se afirmó “que la extinción de los esclavos” era perjudicial para la agricultura, base de

5 Joseph F. Inikori, *Africans and the Industrial Revolution in England. A Study in International Trade and Economic Development*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 479-482; Patrick Manning, *Slavery and African Life. Occidental, Oriental and African Slave Trades*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

6 Eric Williams, *Capitalism and Slavery*, Nueva York, The University of North Carolina Press, 1966; Antonio Penalves Rocha, “A Escravidão na Economia Política”, en *História*, San Pablo, 120, enero-julio, 1989, pp. 97-108.

7 S. U. Abramova, o. cit., p. 31.

toda riqueza. Sin esclavos, decían las autoridades de entonces, los campos podrían quedar “abandonados y arruinados”⁸. La vieja sociedad se aferraba al pasado, se resistía a la modernidad y, por ello la libertad de los negros fue objeto de agudos debates y controversias durante casi un siglo, después de las revoluciones estadounidense y francesa.

Desde 1780, tanto en Europa como en las Américas, la suerte de los africanos se centró en torno a dos problemas: la prohibición de la trata o tráfico de esclavos y la abolición de la esclavitud. La primera debía ser inmediata y la segunda gradual. Aunque el comercio parecía tener menos implicaciones que la libertad de los esclavos, una y otra terminaron por desaparecer después de más de un siglo de negociaciones. La abolición de la trata rompía el triángulo África-Europa-América; en cambio la liberación de los negros afectaba el derecho de propiedad e incidía sobre la naturaleza de las sociedades esclavistas que sustentaban la producción de azúcar, algodón, tabaco y café en las Antillas y en otras regiones como Estados Unidos y Brasil⁹. Si la trata era un problema de las potencias europeas, la liberación de los esclavos tenía que ver con la vida interna de las colonias. Por ello, la liberación debía llevarse a cabo sin causar traumas a los propietarios y productores ni a las sociedades en su conjunto. En consecuencia, la abolición fue un consenso de las naciones libres mientras que la liberación, un problema que cada una de las colonias terminó por resolver a su manera. Sin embargo, la mayoría coincidió en que la manumisión fuera gradual y con indemnización a los amos. El gradualismo dio origen a tres mecanismos que harían posible la libertad final de los esclavos:

1. la libertad de vientres
2. la libertad por grupos de edades y
3. la retención mediante el aprendizaje.

8 Archivo General de la Nación (Bogotá), *Consejo de Estado (R.)*, Tomo 1, f. 110r.; sobre algunos aspectos de la manumisión en Venezuela cf. Federico Brito Figueroa, *El problema tierra y esclavos en la historia de Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1985, pp. 249-428.

9 Robert W. Fogel y Stanley L. Engerman, *Tiempo en la Cruz. La Economía Esclavista en los Estados Unidos*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1981; Caio Prado Júnior, *História econômica do Brasil*, San Pablo, Editora Brasiliense, 1980; Peter L. Eisenberg, “Abolishing Slavery: The Process on Pernambuco’s Sugar Plantations”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 52, N.º 4, noviembre de 1972, pp. 580-597.

De lo anterior se desprende que en la Nueva Granada, ninguna de las medidas tomadas por las instituciones republicanas, sobre la manumisión, fue original. Todas ellas se acomodaron a la tradición jurídica que circulaba en los países hegemónicos y en sus colonias, después de 1780 ¹⁰. En cambio lo que sí queda claro es el nivel de circulación de las ideas y su asimilación pues los juristas y humanistas neogranadinos desde muy temprano defendieron las mismas estructuras mentales que dominaban en Europa, Estados Unidos y las Antillas en torno a la liberación de los esclavos. Incluso aprendieron de sus trampas, prevaricatos y corrupciones en la prohibición del tráfico de esclavos.

En consecuencia, la preocupación por la libertad no era sólo una cuestión de humanistas y filántropos que a través de sociedades y agrupaciones agitaban ideas liberacionistas sino que lo era de los gobiernos, los amos, los señores de esclavos y los mismos negros que, frente al rumor de la libertad, incluso amenazaron con insurrecciones y violencia si se negaba el camino a la liberación. Como advirtió un abolicionista, los negros cansados de la opresión buscarán la libertad y “toda la sangre de los blancos no será bastante para saciar la rabia de los oprimidos, y para expiar sus crímenes juntamente con la de sus predecesores” ¹¹. Estos filántropos no sólo convertían en denuncia los tratos inhumanos sino en miedo y terror anticipado las posibles reacciones de los negros. Incluso hubo quienes propusieron mundos utópicos como alternativas para una sociedad sin esclavitud. Por ejemplo, el filántropo Bernardino de Saint Pierre, diseñó para los europeos nuevos modelos de desarrollo en las estructuras de la producción y de los gustos, al proponer el cambio de plantaciones por colmenas, suplir el uso del algodón por el lino y sustituir el cultivo y consumo del tabaco y el café por plantas alternativas o por las que venidas de América pudieran aclimatarse en Europa. Con ello, se podría prescindir de la esclavitud y “Los habitantes de nuestras colonias –decía– serían más ricos, más distinguidos y más felices,

10 Un panorama general sobre la cuestión de la abolición en Europa puede verse en Hugh Thomas, *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Editorial Planeta, 1997, libros V y VI, pp. 441-806 y *La trata negrera...*, o. cit.

11 *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*, leída en la Real Academia Matritense de Derecho Español y Público, el día 2 de abril de 1802, por el Dr. Isidoro de Antillón, su Individuo Exento, y miembro de varios cuerpos literarios. Y publicada en 1811 con notas en *Apoyo e ilustración de la misma Doctrina*, Valencia, Imprenta de Domingo de Mompié, 1820, p. 94.

cuando en vez de esclavos extranjeros tuviesen a sus compatriotas por arrendadores, y en lugar de habitaciones poseyesen señoríos”¹².

La circulación de ideas y utopías era rápida, proporcional a la velocidad del tiempo. Esta globalización de la primera revolución industrial integraba mares y continentes, universalizaba mercancías, proyectos políticos e ideológicos mientras amenazaba estructuras que habían sido básicas para el desarrollo del mercantilismo como la Trata de esclavos. Por ejemplo, la ley de los Estados Unidos de 1780, sobre abolición del tráfico de esclavos, incluyó aspectos que serían fundamentales en las leyes abolicionistas de los años siguientes en todos los países del mundo. Dejó estatuido “que ninguna criatura” que naciera de aquí en adelante podía ni debía “ser esclava”; ni “los niños negros, y mulatos mayores de veintiocho años” podían ser siervos; que negros y mulatos serían iguales ante la ley y, “a excepción de los niños” no podían ser “obligados a servir más de siete años” a sus amos. Para proceder a ejecutar lo dispuesto se ordenó formar un “Registro General de Esclavos” antes del 1 de noviembre de 1780¹³.

Si la Revolución estadounidense, su Constitución y sus medidas económicas habían tenido una gran influencia en Europa, las relativas a la esclavitud se intensificaron gracias a las sociedades antiesclavistas y filantrópicas que se habían formado en la “América Septentrional y en las plazas más comerciantes de la Gran Bretaña”¹⁴. Sin embargo, estos filósofos y amigos de la libertad eran prácticos pero contradictorios cuando juzgaban que una liberación expedita debía asegurar la precaución y la lentitud, como garantías de su posible aceptación en la metrópoli y en las colonias. Por ello proponían convertir los esclavos en pequeños tenedores, ser instruidos en escuelas públicas, obligarlos a servir a sus amos hasta los 25 años y, a no ser devueltos a su África natal una vez liberados. El radicalismo de estas sociedades se fundaba en su insistencia, perseverancia y convicción de que los negros fueran libres y los Estados lo asumieran con urgencia. Diferían de las convicciones de los negros más radicales que deseaban el fin inmediato de

12 El texto de Saint Pierre puede encontrarse transcrito en Isidoro de Antillón, *Disertación sobre el origen...*, o. cit., pp. 137-143.

13 José Antonio Saco, *Historia de la Esclavitud*, Madrid, Ediciones Júcar, 1974, pp. 213-214. Isidoro de Antillón, *Disertación sobre el origen...*, o. cit., p. 112.

14 I. de Antillón, o. cit., p. 95.

la esclavitud, sin indemnización y sin ninguna consideración con los negocios de los esclavistas. No obstante, fue gracias

“al celo constante de las sociedades filantrópicas formadas en Filadelfia y Nueva York, las cuales no solamente se ocuparon en destruir la esclavitud y el comercio de negros y en proteger a éstos de todas las vejaciones, sino también en instruir y en aconsejar a los que han sido manumitidos, [para] hacerlos capaces de ejercer y gozar la libertad civil, despertar su industria, darles ocupaciones convenientes a la edad, al sexo, a los talentos y demás circunstancias, y finalmente procurar a sus hijos una educación conforme al género de vida que deben llevar”¹⁵.

También el gobierno británico desató importantes debates sobre la conveniencia de liberar a los esclavos y, en 1789, convocó una junta con el fin de escuchar a los armadores, plantadores y amigos de la humanidad “para decidir en el grande negocio de la esclavitud de los negros”¹⁶. A su vez, los proyectos de ley ante la Cámara de los Comunes consiguieron reducir, en 1799, el número de esclavos por tonelada en los barcos¹⁷. La medida afectó a muchos tratantes pero estimuló el contrabando de negros, lo cual llevó a William Wilberforce, miembro del Parlamento británico, a proclamar, en 1804, que Inglaterra estaba entregada a una carrera desbordada entre “los especuladores de esclavos”¹⁸. De otro lado, los hechos que siguieron a la Revolución Francesa, 1789, intensificaron el debate acerca

15 I. de Antillón, o. cit., pp. 97-98, 134.

16 I. de Antillón, o. cit., p. 95.

17 Una tonelada de negros equivale a tres piezas de indias “de la medida regular de siete cuartas, no siendo viejos ni con defectos” y por cada Tonelada de negros se pagaba 112 pesos y 4 reales a la corona, según el acuerdo hecho en el Asiento realizado en el siglo XVII con la compañía de Portugal, A. G. I. (Sevilla), *Indiferente General*, 2797, “Protexito hecho en Londres en 1699...”, cit. en Jorge Palacios Preciado, *La trata de negros por Cartagena de Indias, 1650-1750*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973, p. 43. En consecuencia había que reducir las cabezas a piezas de indias y formar las toneladas, con lo cual se podía defraudar a la Real Hacienda. Es decir que la Compañía pagaba a la Corona 300 reales por cada pieza de indias pero su precio en los puertos americanos era de 2.800 a 3.200 maravedís por pieza de indias. Normalmente una pieza podía complementarse con otro esclavo o con medio, las ganancias de los esclavistas eran netas.

18 H. Thomas, *La trata de esclavos...*, o. cit., p. 536; William Wilberforce (24/08/1759-29/07/1833) inició su campaña antiaboliconista en el Parlamento Británico en 1791.

de la libertad de los esclavos y dos años después Francia se vio abocada a declarar que “los negros eran libres”¹⁹. Y, en 1802, Dinamarca abolía la trata²⁰.

Sin embargo, dadas las dificultades para lograr consensos entre potencias coloniales, entre empresarios y entre dirigentes y exportadores de bienes desde las colonias, los debates se centraron primero en torno a la supresión del tráfico y luego sobre el gradualismo del proceso de manumisión. Así Inglaterra en 1807²¹, las Cortes de Cádiz en 1811, el Tratado de Viena de 1815, los tratados de Gran Bretaña con España de 1817 y 1835, constituyeron hitos en la abolición del tráfico de esclavos. La falta de convicción acerca de las ventajas de esta medida por parte de muchos empresarios, autoridades y funcionarios coloniales, hicieron que este no desapareciera sino con la libertad misma de los esclavos. Así, el contrabando con las colonias americanas se intensificó, al menos, por seis décadas más²².

Como el mercado de abastos era las Américas, fue allí en donde surgieron armadores nuevos, buscadores de negros en África, y ladrones y bandidos de mar que utilizaban todos los medios para enriquecerse con el comercio de los esclavos. De tal manera que frente a quienes luchaban por la libertad estaban los tratantes que utilizaron todo tipo de tretas para “aumentar el comercio escandaloso de carne humana”. El comercio clandestino se seguía haciendo con las Antillas a pesar de estar prohibido. Por ejemplo, en los Estados Unidos algunos “especuladores se dedicaban a robar” negros libres para “venderlos en países donde tenían precio fijo”, otros los robaban en las costas a “propietarios americanos” y los llevaban a vender a las Antillas; otros sacaban de los campos “principalmente a los niños” y “a las mujeres de los negros” para llevarlos bajo diferentes pretextos a bordo de los barcos en donde eran encadenados por “los capitanes mercantes, y los transportaban a las Islas”. Finalmente, otros comerciantes

19 I. de Antillón, o. cit., p. 95.

20 Gabriel Rodríguez, “La idea y el movimiento antiesclavistas en España durante el siglo XIX”, en *La España del siglo XIX. Colección de Conferencias Históricas. Curso de 1886-87*, Tomo II, Madrid, Librería de Don Antonio San Martín, 1887, p. 328.

21 El Parlamento inglés abolió el tráfico a partir del 1.º de enero de 1808 y en ese mismo año los Estados Unidos deberían ratificar su abolición por cumplirse los 20 años que se dieron de plazo para acabar con la trata.

22 J. A. Saco, o. cit., pp. 217-229.

americanos “continuaban indirecta y clandestinamente el comercio infame de esclavos ya prohibido por el gobierno” utilizando este mecanismo: “Un negociante carga, por ejemplo, en Boston para Guinea, allí compra o roba negros, va a venderlos a las Antillas, toma en éstas azúcar y melote, y viene con su nuevo cargamento a los Estados Unidos, burlando así las leyes protectoras”. Muchos dueños de esclavos, en Pensilvania, después de 1780 cuando se decretó su libertad, “para burlar los efectos de la ley, enviaban los hijos de sus negros a las provincias inmediatas, bajo diferentes pretextos, pero en realidad” era para “venderlos antes que recobrasen su libertad en la edad prescrita” de los 28 años ²³.

Claro que en las colonias hubo otros acontecimientos que apuntaban a la libertad misma de los negros, más que a la supresión del comercio. El Código francés y el carolino de los años de 1780 fueron pasos que buscaron paliar y redefinir las tensiones entre amos y señores. Sin embargo, la revolución haitiana de 1804 mostró al mundo que la libertad de los negros era un problema de razón o de fuerza. Las insurrecciones americanas posteriores a 1810 jugaron a favor de la libertad de los esclavos. Los ejércitos en contienda, incorporaron negros a sus causas y les prometieron su libertad. A su vez, los esclavos aprovecharon el desorden social y jurídico para huir e incorporarse a bandas armadas que defendían la causa de la independencia o los intereses de España. Sin embargo, una vez se fundaron las repúblicas los esclavistas defendieron el derecho de propiedad y una compensación sobre los esclavos que se liberaran. Esto dilató la libertad que se dio en forma escalonada en los diversos países americanos. Con ello se había abierto la discusión a la gradualidad un mecanismo que en el largo plazo demostró ser eficiente y racional, al menos desde el punto de vista de los estados nacionales que tuvieron que pagar la libertad de los esclavos y con ello, respetar el derecho de propiedad.

a. Prohibición del tráfico de esclavos

El tráfico de esclavos fue una operación estimulada por los países colonizadores y se convirtió en un factor de acumulación de capital y de desarrollo del capitalismo desde el siglo XVI hasta mediado del siglo XIX ²⁴: “la

23 I. de Antillón, o. cit., pp. 113-115.

24 J. F. Inikori, o. cit.

esclavitud de los negros fue iniciada por los portugueses en el siglo XV; [...] seguimos los españoles; [...] nos imitaron y nos auxiliaron poderosamente todas las demás naciones, convirtiéndose en transportadoras de negros para nuestras colonias americanas”, organización casi perfecta de tráfico de compra y venta de negros, “con grandes centros de contratación”²⁵. Se ha sostenido que “la extraordinaria expansión de los intercambios mundiales que caracterizó” el período de 1451 a 1870 se explica en gran parte “por el empleo de esclavos africanos en América”, y que durante el siglo XVIII la compra y el transporte de esclavos favorecieron “mucho el desarrollo de la economía inglesa”, estimulando el crecimiento de su gran industria²⁶.

Es importante tener en cuenta cómo el colapso de la población indígena en América a lo largo del siglo XVI, generó una escasez de fuerza de trabajo y una demanda alternativa de energía laboral necesaria para la atención de múltiples actividades económicas que surgían en la Hispanoamérica. Para satisfacer dicha demanda la mano de obra negra africana fue fundamental para consolidar no sólo la explotación minera del oro sino las haciendas y en el siglo XVII el desarrollo de las plantaciones en las islas dominadas por piratas y enemigos de España en el Caribe. Por ello, la trata se consolidó a partir de 1595 cuando España entregó a los portugueses el primer asiento de negros africanos. Entonces el volumen de esclavos llevados a las Américas pasó de un promedio anual de 1.800, entre 1451 y 1600, a 13.400 entre 1601-1700, y a 55.000 esclavos entre 1701 y 1810²⁷. Se calcula que entre 1701 y 1807, salieron de puertos ingleses 10.967 barcos que sacaron de África 3.319.756 esclavos y descargaron en las Américas 2.931.012 esclavos²⁸. Otros cálculos hablan de 5.615.000 esclavos embarcados en África y desembarcados en América 4.932.000 entre 1561 y 1866²⁹.

En medio de las críticas la trata de negros siguió siendo una actividad lucrativa, después de 1807, para ingleses, franceses, españoles y portugueses, de tal manera que a comienzos del siglo XIX, “en términos de valor

25 G. Rodríguez, o. cit., p. 327; Eltis, David y Richardson, David, *Atlas of the Transatlantic Slave Trade*, Nueva Haven-Londres, Yale University Press, 2010.

26 J. E. Inikori, “La trata...”, o. cit., p. 81.

27 Ph. D. Curtin, o. cit., p. 268, tabla 77.

28 J. F. Inikori, *Africans...* o. cit., pp. 237-238, tabla 5.1.

29 D. Eltis, y D. Richardson, *Atlas...*, o. cit., p. 257.

del capital y de trata trasatlántica, el sistema esclavista estaba en expansión y no en decadencia”³⁰. Entre 1790 y 1806 la población esclava aumentó en el Imperio Británico al menos un cuarto y entre 1800 y 1810 se llevaron a Brasil unos 200 mil esclavos³¹. Según datos estadísticos, entre 1831 y 1850, el comercio trasatlántico de africanos introdujo al Brasil 482.000 esclavos, un poco más de 24 mil por año³². Ni la revolución estadounidense, ni la revolución francesa, ni la crisis española frente a la invasión de los franceses, ni los esfuerzos de políticos radicales en Inglaterra pudieron evitar que el tráfico de esclavos repuntara y se convirtiera en un gran negocio para todos estos países interesados en el comercio del mar Atlántico. La Constitución norteamericana de 1776 “había puesto un límite a la trata, declarando que esta terminaría en 1808”³³. La Revolución Francesa prohibió la esclavitud en 1794 pero, en 1802, Napoleón la restituyó como fundamental para el éxito económico de sus colonias en las Antillas. Fue apenas en 1848, cuando el gobierno francés “abolió de un golpe la esclavitud de los negros en las colonias francesas”³⁴.

La razón de este comercio del siglo XIX era que los ingleses habían prohibido la trata, en 1807, en el hemisferio norte más no en el hemisferio sur, en donde los ingleses habían concentrado múltiples inversiones especialmente en Brasil a donde se había trasladado la Corte de Portugal. A su vez, España no acató el tratado que firmó en 1817 por medio del cual se comprometió a suspender, en 1820, el tráfico de esclavos, a pesar de una cédula del 19 de diciembre de 1817 que lo había prohibido entre las costas de África y los dominios españoles. Dicha cédula prohibía, desde la fecha de su expedición, comprar negros en las costas africanas al norte del Ecuador y a partir del 31 de mayo de 1820 comprar negros “en las costas de África que están al sur del Ecuador”. Como muchas decisiones de los Imperios esta cédula era ambigua pues prohibía comprar negros pero, hasta mayo 31 de 1820, aceptaba el transporte de no más de 5 esclavos “por cada dos toneladas del porte de su buque”, es decir que lo que

30 Cit. por H. Thomas, *La trata...*, o. cit., p. 536.

31 H. Thomas, *La trata...*, o. cit., pp. 536-537.

32 Herbert S. Klein, *The Middle Passage. Comparative Studies in the Atlantic Slave Trade*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1978, p. 98.

33 G. Rodríguez, o. cit., p. 329.

34 *La esclavitud de los negros y la prensa madrileña*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet, 1870, p. 6; P. Manis, *Slavery...*, o. cit., p. 150; I. de Antillón, o. cit., p. 135.

se limitaba era el número de esclavos que podían traerse en las naves de la trata negrera ³⁵.

Estas medidas no sólo generaron reacciones opositoras en sus colonias sino que permitieron que se incumpliera el tratado firmado con la Gran Bretaña. Incluso Fernando VII se apropió y malgastó los 40 millones de reales que entregó el gobierno británico para indemnizar a los mercaderes españoles “por los perjuicios que la supresión pudiera causarles”. Éstos se quejaron de no haber visto un solo real de la tal indemnización ³⁶. Los buques ingleses, americanos y franceses que sacaban negros de las costas africanas, durante estos años de la prohibición de la Trata, los traían a Cuba, Puerto Rico, costas de Norteamérica, las otras islas antillanas y el Brasil en donde los vendían a plantadores de azúcar, algodón, tabaco, café y cacao. Como testimonio de la expansión de la esclavitud en el Nuevo Mundo durante el siglo XIX, están los miles de esclavos introducidos a las tres grandes economías de entonces: los Estados Unidos, Brasil y Cuba. Entre 1820 y 1860 se introdujeron a los Estados Unidos 942.000 esclavos, hacia 1825, había allí “cerca de 1.750.000 esclavos” y, en 1860, 3.9 millones mientras que en Brasil, en este último año había 1.5 millones de esclavos ³⁷. Entre tanto, entre 1851 y 1860, se introdujeron a Cuba 131.256 esclavos, con un récord, en 1859, de 30.453 ³⁸. A este mercado mundial de trabajo forzado África aportó, entre 1500 y 1900, unos 26 millones de esclavos de los cuales 12 millones fueron al Occidente, 6 millones al Oriente y 8 millones dentro de la misma África.

b. Mecanismos para la liberación.

Convertida en un problema de recursos de capital, la esclavitud de los negros africanos, pasaba por la voluntad política de los Estados y

35 *Real Cédula*, hecha en Madrid a 19 de diciembre de 1817 en Ministerio de Educación Nacional, en *Revista del Archivo Nacional*, N.º 19, Bogotá, 1938, pp. 188-191.

36 G. Rodríguez, o. cit., p. 333; Concepción Navarro Azcue, *La abolición de la esclavitud negra en la legislación española, 1870-1886*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Ediciones Cultura Hispánica, 1987; E. Williams, o. cit. p. 169.

37 Robert W. Fogel y Stanley L. Engerman, *Tiempo en la cruz: La economía esclavista en los Estados Unidos*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1981, p. 24; H. S. Klein, *The Middle Passage...*, o. cit., p. 98.

38 Manuel Moreno Fraginals, *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1986, tomo I, pp. 284-286.

de los amos. Y éstos como los tratantes eran rabiosos enemigos de las razones de filántropos y Juntas defensoras del fin de la esclavitud. Por ello, antes de lanzarse a dictar normas sobre liberación e indemnización, las potencias europeas procedieron a tomar medidas que congelaran el stock de esclavos que había en las colonias. Para ello era necesario cortar de raíz el abasto desde los centros de acopio mediante normas y leyes que prohibieran el tráfico e importación de negros a los puertos de tránsito y a las ciudades negreras del Caribe, el Atlántico y el Pacífico. Pero la realidad fue otra, pues ingleses y portugueses continuaron con sus factorías en África mientras España luchaba para tener la suya.

Aunque las Cortes españolas decían que el “camino gradual” que España debía seguir en la “abolición de la esclavitud de los negros” era “secando el manantial de esta esclavitud con la prohibición de importaciones ulteriores, antes de soltar las cadenas de los esclavos ya establecidos en América”³⁹, los españoles hicieron de Cuba su gran despensa de esclavos. Y como ella, todos los gobiernos siguieron tolerando la trata a pesar de su prohibición y buscaron los recursos necesarios para pagar la manumisión de la masa de negros que se había concentrando en las colonias del Caribe y, en las recientes repúblicas independientes del continente americano. Si, al crecimiento natural de la población se añadía una fuerte inmigración, los volúmenes de esclavos que debían ser indemnizados por los Estados iban a crecer de tal manera que pondrían en peligro todo el proceso. Entonces las consideraciones humanas, económicas y fiscales se supeditaban a los caprichos de tratantes y plantadores. La Real Cédula de 22 de abril de 1804, había recogido el parecer de funcionarios coloniales que solicitaban a la Corona ampliar por 12 años más el comercio de negros a los españoles y por 6 años a los extranjeros⁴⁰.

Como España era renuente a suprimir el comercio de esclavos, aún después de firmado el tratado con Inglaterra, el 23 de septiembre de 1817, el gobierno británico se obligó a “pagar en Londres, el 20 de febrero de 1818, la suma de cuatrocientas mil libras esterlinas” para “compensar las

39 I. de Antillón, o. cit., p. 128.

40 J. A. Saco, o. cit., p. 212.

pérdidas” que pudieran tener los españoles ⁴¹. El incumplimiento de dicho tratado llevó a uno y otro país a sustituirlo y ampliarlo por el de 28 de junio de 1835, por el cual debían “impedir completamente toda infracción al espíritu del presente tratado”, mediante el registro de buques mercantes de ambas naciones que “por motivos fundados puedan ser sospechados de que se ocupan en el tráfico de esclavos” ⁴².

La magnitud de población a liberar era muy importante especialmente en donde se habían consolidado, desde el siglo XVII, economías de plantación. Precisamente Cuba, a finales del siglo XVIII, se había convertido en el mercado más prometedor de negros. Allí surgieron no solo grandes inversionistas sino una nueva élite de tratantes. Se dice que la Compañía Baker and Dawson tenía invertido medio millón de libras en buques negreiros para la venta en la Habana y que, entre 1796 y 1807, la Trata cubana fue dominada por los Estados Unidos ⁴³. En Cuba se había dado un proceso de reconversión de tierras ganaderas en tierras de caña de azúcar, fenómeno que contribuyó al aumento de los precios de la tierra, a la escasez del maíz, al enriquecimiento desmesurado de las “familias patricias”, a un aumento del número de trapiches, a la expansión de la Habana y al incremento de la importación de negros esclavos que entre 1789 y 1800 alcanzó la cifra de 55.284 unidades (Cuadro 1) ⁴⁴. Crecimiento que continuó, pues entre 1800 y 1820 “los buques negreiros llevaron de Africa a Cuba 175.058 esclavos” y entre 1821 y 1830 unos 72.500 esclavos ⁴⁵. O sea que entre 1789 y 1830 desembarcaron en Cuba 302.842 esclavos ⁴⁶.

41 J. A. Saco, o. cit., p. 224. Una libra esterlina valía 100 reales o 12 y medio pesos de 8 reales. Las 400 mil libras hacían 5 millones de pesos de a 8 reales o 40 millones de reales que Fernando VII desvió para asuntos diferentes a los de la indemnización a tratantes.

42 *Tratado entre su Majestad la Reina de España y su Majestad el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda para la Abolición del Tráfico de Esclavos, concluido y firmado en Madrid en 28 de junio de 1835*, Madrid, En la Imprenta Real; año de 1835.

43 H. Thomas, o. cit., pp. 537-538; J. F. Inikori, *Africans...*, o. cit., p. 239.

44 British Museum, (Londres) Ms. Room *Gayangos*, Ad. 13985, ff.179r.-188v.

45 José Luciano Franco, “La trata de esclavos en el Caribe y en América Latina”, en *La trata negrera...*, o. cit., p. 122.

46 Laird W. Bergad, Fe Iglesias García y María del Carmen Barcia, *The Cuban Slave Market, 1790-1880*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, p. 26. Otros consideran que entre 1790 y 1820 entraron a Cuba no los 274.000 que registran los archivos sino 325.000.

Cuadro 1. Esclavos introducidos a La Habana según libros de Aduana, 1789-1800.

Años	Esclavos introducidos	Acumulado	Años	Esclavos introducidos	Acumulado
1789	2.248	2.248	1795	5.832	35.571
1790	2.534	4.782	1796	5.711	41.282
1791	8.498	13.280	1797	4.552	45.834
1792	8.528	21.808	1798	2001	47.835
1793	3.767	25.575	1799	4.949	52.784
1794	4.164	29.739	1800 *	2500	55.284

* Hasta junio de 1800.

Fuente: British Museum, Ms. Room, *Gayangos*, Ad. 13985, ff.179r.-188v.

Cuba era el mercado más prometedor de estos años llegando a establecerse en La Habana una nueva clase de mercaderes que importaba esclavos y los revendía a los plantadores. Estos, molestos con la última ley inglesa que “restringía el número de esclavos por buque”, estaban prescindiendo de los antiguos abastecedores británicos. Por ello, entre 1796 y 1807 pasó a los norteamericanos el dominio de los abastos cubanos ⁴⁷. Es indudable que este crecimiento llevó al Consulado de Comercio de La Habana a oponerse tajantemente al tratado de 1817, firmado entre Gran Bretaña y España, sobre la abolición de la trata. El Consulado consideraba inequitativo que los Ingleses impusieran a España la abolición del comercio para 1820 y que dejara a voluntad del rey de Portugal la supresión de dicho comercio. Al haberse trasladado la corte portuguesa a Brasil, este país se erigía como una amenaza para los intereses cubanos y españoles. Además, el Consulado veía que Inglaterra buscaba monopolizar el comercio del azúcar, el algodón, el café y el tabaco, fortaleciendo la economía brasilera. Los argumentos del Consulado se centraban sobre el análisis de dos economías tropicales, Brasil y Cuba, que podían compararse por sus contrastes más que por sus similitudes. Los comerciantes de la Habana apreciaban mejor estas diferencias que ciertos autores que gustan generalizar sobre el desarrollo de América Latina.

En Brasil se multiplicaban en forma vertiginosa los ingenios y las haciendas y la liquidez para tal expansión provenía de capitales ingleses,

47 H. Thomas, *La trata...*, o. cit., pp. 537-538; M. Moreno Fraginals, o. cit.

facilitados “no directamente del erario o de los fondos públicos, sino indirectamente por sus bancos, compañías y casas de comercio” convirtiendo la producción del azúcar, tabaco y café en “verdadera propiedad británica”⁴⁸. A ello se unía una serie de ventajas comparativas que las condiciones del tráfico negrero, según el tratado de 1817, acentuarían a favor del Brasil y, por ende, de los ingleses. Desde el punto de vista de la población, Brasil disponía de libre comercio de esclavos además de una fuerza de trabajo adicional de 300 mil indígenas y de una frontera de “indios salvajes” que estaban siendo sometidos por los productores. Estos indios constituían fuerza laboral barata y dócil. A pesar de no ser equivalente en rendimiento a la de los negros, era un factor agregado muy importante para Brasil y muy desventajoso para Cuba que apenas dependía de los negros. Además, la “abundancia y baratez de hembras, adquiridas fácilmente de las vecinas playas africanas” había permitido un incremento de los matrimonios y de “la prole criolla de negros” en la economía Brasileña, mientras que en la economía cubana, durante muchos años, estuvo prohibido a los asentistas traer negras a Cuba. Esta medida había creado una gran desproporción: escasos matrimonios y surgimiento limitado de una población criolla. Apenas en 1804, se estimuló la introducción de hembras y los matrimonios entre esclavos⁴⁹. Los precios de los esclavos eran en Brasil de 120 a 150 pesos mientras que en Cuba eran, en 1818, de 450 pesos y hacía tiempo que no habían bajado de 300 pesos. Otra ventaja de Brasil eran los créditos de largo plazo que los comerciantes ingleses daban a los hacendados, mientras que en Cuba las compras eran al contado o a muy corto plazo. Finalmente, desde el punto de vista de la geografía y el medio ambiente Brasil no estaba expuesto a los huracanes del Caribe ni a las grandes sequías a más de que disponía de excelentes suelos, ríos y puertos naturales⁵⁰.

El Consulado de la Habana pensaba que todas estas ventajas comparativas se incrementarían para Brasil una vez se aboliera el tráfico de esclavos en Cuba, pues se arruinarían sus haciendas y su economía. Entre tanto Brasil

48 *Observaciones sobre la Suerte de los Negros del África, considerados en su propia patria, y transplantados a las Antillas Españolas, y Reclamación contra el Tratado celebrado con los Ingleses el año de 1817*, Publicadas D. Juan Bernardo O-Gavan, Imprenta del Universal, Madrid 1821, p. 16 (en adelante citado como J. B. O-Gavan, o. cit.).

49 J. B. O-Gavan, o. cit., pp. 20-21.

50 J. B. O-Gavan, o. cit., p. 21.

mantendría todas las ventajas de este comercio. Y, como sostenían los miembros del Consulado, “a nuestro modo de ver este es el blanco a que se dirige el Gabinete Británico, siempre gobernado por el espíritu, no de comercio sino de monopolio”⁵¹. Por ello, el tratado de 1817, que establecía la abolición inmediata del tráfico para España y la dilataba para Portugal, no sería defendido por los comerciantes cubanos, porque “abolido el tráfico para los españoles, y continuado sin límites por los portugueses al sur del Ecuador”⁵², las consecuencias serían que las haciendas del Brasil se llenarían “de brazos robustos a menos costo, no habiendo concurrencia de extractores”. Las antiguas haciendas se proveerían y dotarían “de los dos sexos para asegurar la reproducción criolla. Con igual economía y previsión” se arraigarían “los nuevos ingenios de azúcar, los nuevos cafetales y algodones; obra toda de capitalistas ingleses, todo interés de la Gran Bretaña”⁵³.

Estas desigualdades, o temores por la pérdida de un comercio considerado vital por tratantes y plantadores, condujo al contrabando y a que no fuera posible ejecutar los deseos de las potencias europeas expuestas en Viena en 1814 y de donde fue posible invitar a España a firmar el tratado de 1817. Frente a tal perspectiva, el Consulado de la Habana manifestó que

“la isla de Cuba ve infalible la ruina de su agricultura y comercio, si en cuanto sea posible no se la pone al nivel con Brasil. Si aquel naciente imperio, fuera de sus ventajas naturales y recientemente adquiridas, tiene la de llenarse de siervos de Africanos, al propio tiempo que sin recursos se priva de ellos a esta isla, a vuelta de muy breves días se lamentará la decadencia de nuestras haciendas, la mengua de nuestros frutos, su imposibilidad de concurrir con otros iguales en las ferias de Europa, por la enorme diferencia de sus costos: los ingleses habrán conseguido lo que ambicionan hace muchos años” y esta colonia, “la única digna de tal nombre que ha quedado a España” quedará reducida a lo “que son en el día Puerto Rico y Santo Domingo”⁵⁴.

En consecuencia, de no cambiarse el tratado de 1817 y de no permitirse a los españoles establecer factorías en África para tener igualdad de condiciones en el

51 J. B. O-Gavan, o. cit., p. 19.

52 J. B. O-Gavan, o. cit., p. 18.

53 J. B. O-Gavan, o. cit., p. 19.

54 J. B. O-Gavan, o. cit., p. 22-23.

flujo de la mano de obra africana, “aunque permanezca en el mar la vigilancia de los cruceros ingleses, nuestros traficantes no empeorarán de condición: siempre han estado en guerra con los ingleses en esta clase de comercio, como ellos lo están con nosotros en el de contrabando con toda nuestra América, y esta especie de guerra comercial produce hoy la ventaja de mantener buques finos y marineros diestros y robustos, que, cesando ésta, apenas tendrían otra ocupación lucrativa por los actuales peligros de nuestra navegación”⁵⁵. Posiblemente por estas consideraciones la trata siguió “ocultamente protegida, o al menos tolerada por nuestros gobiernos” y sostenida “por comerciantes españoles de la Isla de Cuba”⁵⁶. De hecho, la abolición de la esclavitud en las colonias británicas, hacia los años de 1830, no afectó el comercio de esclavos con Cuba⁵⁷.

Entre tanto, las 19 islas de las Antillas que la Gran Bretaña tenía como colonias, habían pasado de tener 371.200 esclavos en 1750 a 843.700 en 1830⁵⁸. Es decir los países tratantes de esclavos no habían podido evitar que el número de esclavos creciera en forma desmesurada en sus colonias. A pesar de que las cifras son meras referencias para argumentos en contra de la esclavitud, se dijo que las cuatro colonias francesas tenían hacia 1847, 234.710 esclavos, 64.653 gentes de color y 82.264 blancos. De hecho la prohibición del comercio internacional e intercolonial le abrió un espacio al contrabando y una válvula de escape a los dueños de esclavos que, aprovecharon las dilaciones en su aplicación para sacar ventajas de las diversas formas de corrupción propias del mundo colonial. El gobierno inglés juzgaba apático al gobierno de la isla de Cuba en la “persecución del comercio clandestino” y sostenía además que varios de los buques eran “equipados en España” y “tres de ellos eran extranjeros”⁵⁹. Se dice que los tres bastiones de la esclavitud en el Nuevo Mundo eran los Estados Unidos, Cuba y Brasil. Allí el Algodón, la caña y el café habían atraído, respectivamente, un millón, setecientos mil y un millón de esclavos a sus plantaciones, a lo largo del siglo XIX⁶⁰.

Mas la crisis de la Trata de negros preparaba otros centros de abasto de población servil que venía desde el oriente, gracias a la expansión de los

55 J. B. O-Gavan, o. cit., p. 24.

56 G. Rodríguez, o. cit., p. 333.

57 Laird W. Bergad *et al.*, o. cit., pp. 29-30.

58 Angus Maddison, *La Economía Mundial. Una perspectiva Milenaria*, Madrid-Barcelona-México, Ediciones Mundi-Prensa, 2002, p. 105, cuadro 2-28.

59 J. A. Saco, o. cit., p. 228

60 P. Manix, o. cit., p. 156.

ingleses y a la revolución industrial que habían estimulado las migraciones de blancos y habían creado un nuevo mercado de trabajo que corría desde Europa y Asia hacia las Américas y a otras partes del mundo. Corrían los años posteriores a 1850, cuando la esclavitud, ya no era necesaria, sobre todo si era posible disponer de instituciones similares revestidas de libertad laboral e individual. El mundo de la servidumbre al interior de las nuevas repúblicas y el de semiesclavitud de los trabajadores asiáticos conocidos como culis, sustituyeron la fuerza de trabajo esclava en las haciendas y plantaciones de las excolonias americanas y antillanas, y fue un recurso ventajoso para las viejas y las nuevas potencias, como España, Estados Unidos y la Gran Bretaña. Por ejemplo, “la inmigración de chinos fue, después de la Trata de negros el aporte más serio que durante el siglo XIX se hiciera al mercado cubano de trabajo”. Ya entre 1848 y 1860, desembarcaron en el puerto de La Habana, 59.077 chinos y en las décadas siguientes, unos 100 mil más ⁶¹.



Culi en una hacienda cañera del Perú, siglo XIX.

Para Occidente, a mediados del siglo XIX, China era una “reserva inagotable de mano de obra barata”. Hacia 1845, se había organizado en Guangdong (Cantón) “una red de exportación de culis hacia América, sobre todo, hacia las minas de plata de Perú y las plantaciones de caña de azúcar de

61 M. Moreno Fraginals, o. cit., I, p. 308.

Cuba”. Alentados por una vida mejor, estos desgraciados eran “amontonados en barracas antes de su salida” y hacinados en bodegas “en condiciones tan terribles que muchos de ellos morían por el camino”. Miles de culíes fueron reclutados para la agricultura de plantación y para las minas de oro de California, en donde trabajaban como especies de esclavos ⁶². Entre 1850 y 1900, Occidente reclutó de la China y la India, que estaban bajo su control, unos 2.5 millones de hombres y mujeres para trabajar en las plantaciones, los ferrocarriles y la minería del Nuevo Mundo y en regiones de África, Asia y las Islas del Pacífico. Y, entre 1840 y 1914, la emigración Europea fue de 50 millones de personas hacia el nuevo mundo ⁶³. Pero los europeos como muchos asiáticos regresaron a casa y remesaron algunas ganancias, cosa que los esclavos negros nunca hicieron. Su desarraigo fue total.

b.1. Liberación con indemnización

El segundo problema que tenía que ver con el abolicionismo era el de la liberación de los negros. Las potencias europeas tenían claro que la libertad de los esclavos no era viable sin una indemnización. Las consultas que se habían realizado en torno a la cuestión habían puesto de manifiesto que los amos exigían una recompensa. Además el respeto a la propiedad privada no abría fisuras a consideraciones que pudieran insinuar una expropiación. Si el comercio era un problema de las potencias, la indemnización era una cuestión de defensa del colonialismo, pues los amos utilizaban el chantaje de la separación si se atentaba contra sus bienes. En las colonias danesas había 27.144 esclavos, 8 mil libres de color y un poco más de 10.000 blancos mientras que en la colonia Sueca de San Bartolomé, en 1847, había 500 esclavos, 500 blancos y 200 libres de color ⁶⁴. Si bien por entonces estos países no eran tan importantes, la libertad se otorgó en Suecia en 1846 y en Dinamarca en 1848, pero se desconocen los valores que pagaron a los amos para que aceptaran la libertad de sus esclavos ⁶⁵.

En 1848, Francia emancipó 248.560 esclavos que costaron 6 millones de francos. Es decir que se pagó a un poco más de 24 francos por esclavo. A

62 Jacques Gernet, *El Mundo Chino*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, pp. 537-540.

63 P. Manning, o. cit., pp. 102-105.

64 Rafael M. de Labra, *La abolición de la esclavitud en las Antillas Españolas*, Madrid, Imprenta a cargo de J. E. Morete, 1869, p. 49.

65 R. M. de Labra, o. cit., p. 21.

su vez las 19 colonias británicas que tenían 75 mil blancos, 59.410 personas libres de color y 639.131 esclavos, hacia 1839, liberaron 770.390 esclavos que le costaron a Gran Bretaña 19.950.066 libras esterlinas. Esto significa que por cada esclavo de las colonias inglesas se pagó 26 libras esterlinas o un precio razonable de 325 pesos españoles. Incluso, se llegó a debatir que era más rentable el pago de estas indemnizaciones que los gastos en defensa como consecuencia del sentimiento de miedo que vivían las metrópolis. En el caso de España que tenía 16 millones de habitantes, los gastos en defensa eran el 65% del presupuesto mientras que en las Antillas españolas, con 2 millones de habitantes, los gastos en defensa ascendían al 35% de los ingresos fiscales ⁶⁶. No obstante se calculaba que para indemnizar a los amos en Cuba y Puerto Rico era necesario buscar recursos por 132 millones de pesos o 10.560.000 libras esterlinas que a 300 pesos por negro equivaldría a liberar unos 440.000 esclavos ⁶⁷. En medio de los intereses entre el capital y la sociedad, el Estado se vio precisado a actuar en defensa de la propiedad privada sin atentar contra los principios éticos que criticaban la esclavitud. Entonces, indemnizar era la mejor salida.

Cuadro 2. Población esclava y blancos existentes en las colonias europeas de las Antillas, 1847

Región	Número de esclavos	Número de blancos	Número de libres
Santo Domingo *	400.000	20.000	—
Guadalupe *	87.000	—	41.000
Martinica *	110.000	9.000	—
Reunión *	7.000	31.000	—
Guyana *	18.000	1.234	—
Jamaica **	332.000	35.000	—
Barbada **	76.854	15.000	5.146
Antigua **	33.000	1.980	—
Trinidad **	39.000	4.000	—
Guyana **	60.000	4.000	—

* Colonia francesa; ** Colonia inglesa.

Fuente: Rafael M. de Labra, *La Abolición de la Esclavitud en las Antillas Españolas*, Imprenta a cargo de J. E. Morete, Madrid 1869, p.48.

66 R. M. de Labra, o. cit., p. 45.

67 R. M. de Labra, o. cit., p. 46.

La necesidad de liberar a los negros estaba atada a experiencias políticas vividas por sociedades esclavistas a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. La revolución de independencia de los Estados Unidos en 1778 la llevó a decretar en 1780 la prohibición del tráfico de esclavos. En 1804, la Revolución Haitiana había expulsado a muchos amos que habían perdido su capital por la liberación de hecho de los negros. La permanencia de la esclavitud era vista con preocupación pues la insurrección de los esclavos era una opción que podía dar al traste con las economías de plantación. Las insurrecciones de Jamaica en 1824, Santo Tomás en 1831, la Martinica en 1848 y Guadalupe en 1849 habían sido incontrastables toques de alarma ⁶⁸, para el mundo inglés y francés. Y aún para la misma periferia colonial. Por ejemplo, cuando arribó a Cartagena, en la goleta inglesa Catalina, el rumor de que los esclavos de las haciendas de Kingston se habían insurreccionado, quemado haciendas y causado daños hasta por 5 millones de pesos, se especuló con que habría una gran mortandad por estar más de 12 mil esclavos en armas y los ingleses estaban dispuestos a someterlos. El gobernador de la Provincia de Cartagena pidió al gobierno central tomar medidas para garantizar la seguridad de la ciudad pues había “gran temor en esta plaza” debido “al rumor de que iba a reventar una revolución de clases” que de efectuarse traería “los mayores desastres”⁶⁹. Desde el 25 de enero hasta el 18 de febrero de 1832, cuando otra balandra inglesa trajo rumores de que una tropa veterana de mil hombres había “conseguido pacificar los negros alzados en las haciendas de aquellas inmediaciones” haciéndolos “entrar en su deber”, las autoridades de Cartagena estuvieron listas para actuar en caso “de cualquier atentado”, que no sería extraño, “con motivo de lo sucedido en Jamaica y en Santa Marta y Mompox. Si sucediera, estas serían las consecuencias de las instigaciones de algunos hombres inquietos y revoltosos” ⁷⁰. El miedo a los negros no era sólo un problema que se respiraba en las grandes plantaciones sino en todo el casco del Caribe. Por ello a la prohibición de tráfico siguió la de la libertad de los esclavos con una indemnización a los amos, pues éstos como los esclavos seguían preocupados por definir cómo abolir con urgencia la esclavitud.

La manumisión había recorrido dos caminos de interés para el Estado: fin del tráfico de esclavos e indemnización para los amos. No obstante, ninguna

68 R. M. de Labra, o. cit., p. 48.

69 Archivo General de la Nación (Bogotá), *Gobernaciones-Cartagena*, 42 (140), ff.2r. y 8r.v.

70 Archivo General de la Nación (Bogotá), *Gobernaciones-Cartagena*, 42 (140), ff.8r.v.

de las dos medidas acabó con la esclavitud. Fueron las compuertas para modificar y abolir un gran negocio. Pero los negocios no podían prescindir de la mano de obra. Entonces la pregunta era ¿cómo implementar tales medidas de manera que la liberación fuera posible sin mayores traumas? Surgió como respuesta la idea del gradualismo, una especie de dilación que los Estados y los amos quisieron poner a funcionar pero que los negros y algunos países consideraron innecesaria e imprudente.

b.2. El gradualismo

El gradualismo respondía a interrogantes implícitos en las expectativas de los amos: a quiénes se liberaría primero, en cuánto tiempo, cómo se financiaría la liberación, qué conocimiento tendría la administración para ejecutar dichas medidas. Entonces el comercio y la indemnización eran apenas dos medidas de orden nacional que buscaban garantizarle tanto al Estado como a los amos un límite en el monto del dinero a pagar. A su vez el gradualismo tenía como contrapropuesta la libertad inmediata. Con la primera ganaban los amos y el Estado, con la segunda los esclavos. Al final el problema era cómo transitar de la esclavitud al trabajo libre. Y para ello muchos consideraron que era necesario el paso intermedio de la servidumbre.

Como los Estados y los señores de esclavos no querían una abolición inmediata fue necesario buscar mecanismos que garantizaran un tránsito hacia la libertad sin causar traumas a los empresarios, a los mercados y a los amos en general. Y las potencias, en su aparente radicalismo, pensaron que con el gradualismo, se podrían obtener ventajas para unos y otros. Pero no fue así. Por ejemplo Inglaterra, dictó la ley de mayo de 1833 por medio de la cual los esclavos tomarían el nombre de **apprentized labourers**. Por ella, los esclavos permanecían trabajando, sin retribución, y “en beneficio de sus amos, los rurales hasta 1840 y los urbanos hasta 1838, fechas en que la servidumbre debería desaparecer absolutamente de las colonias británicas”. Los británicos buscaban en 5 y 7 años lograr la liberación de los negros en las Antillas británicas ⁷¹. Esta dilación se explicaba por el interés que los estados tenían en disminuir al máximo el número de esclavos que debían ser manumitidos y por supuesto por los que los amos debían recibir una indemnización.

71 R. M. de Labra, o. cit., p. 19.

La reacción en las islas fue diferente: Antigua no aceptó la medida y optó por la liberación inmediata, Jamaica, Trinidad, Santa Lucía y Barbada aceptaron las nuevas disposiciones, pero los abusos de los amos, la conciencia y la ansiedad de los esclavos por su libertad generaron nuevos conflictos que obligaron a las autoridades británicas a decretar, en abril de 1838, “la abolición completa y absoluta” de los esclavos. A su vez, los daneses que también habían optado por darse un plazo de 12 años, después de 1847, tuvieron que aceptar la libertad luego que los esclavos “se agitaron”. Lo mismo ocurrió en las colonias francesas que tras enfrentamientos entre amos y esclavos, se decretó, en 1848, “la abolición radical” de la esclavitud ⁷².

Sin embargo, el gradualismo primó a lo largo de la primera mitad del siglo XIX a pesar de la presión de los mismos esclavos en muchas regiones de las Antillas, haciendo abortar algunos de estos procesos. Lo que sí quedó claro fue la necesidad de abolir la esclavitud suspendiendo el tráfico y pagando una indemnización a los amos. Entre estos planteamientos transcurrió el siglo XIX. En la segunda mitad, guerras profundas como la de Estados Unidos y la de Cuba hicieron que el sistema esclavista flaqueara definitivamente. En general, puede decirse que fue la insurrección y la guerra, las que forzaron a las fuerzas políticas y económicas de Occidente a buscar mecanismos para abolir definitivamente la esclavitud.

c. Europa y la manumisión en otras colonias españolas.

Fue en el contexto de las grandes revoluciones políticas del Viejo y del Nuevo Mundo en donde se dio el debate de la esclavitud de los negros. Los grupos revolucionarios en América retomaron las ideas que se discutían en Europa y las convirtieron en políticas formales una vez rompieron sus lazos con las metrópolis. Sin embargo, como no existía un Estado formal durante la guerra de independencia, la libertad de los negros fue un recurso de los ejércitos en contienda. Una vez ganada la guerra los Congresos tuvieron que recular en muchas de sus medidas y optaron por copiar lo que habían hecho las potencias europeas. Por ejemplo, los políticos y negreros

72 R. M. de Labra, o. cit., p. 19.

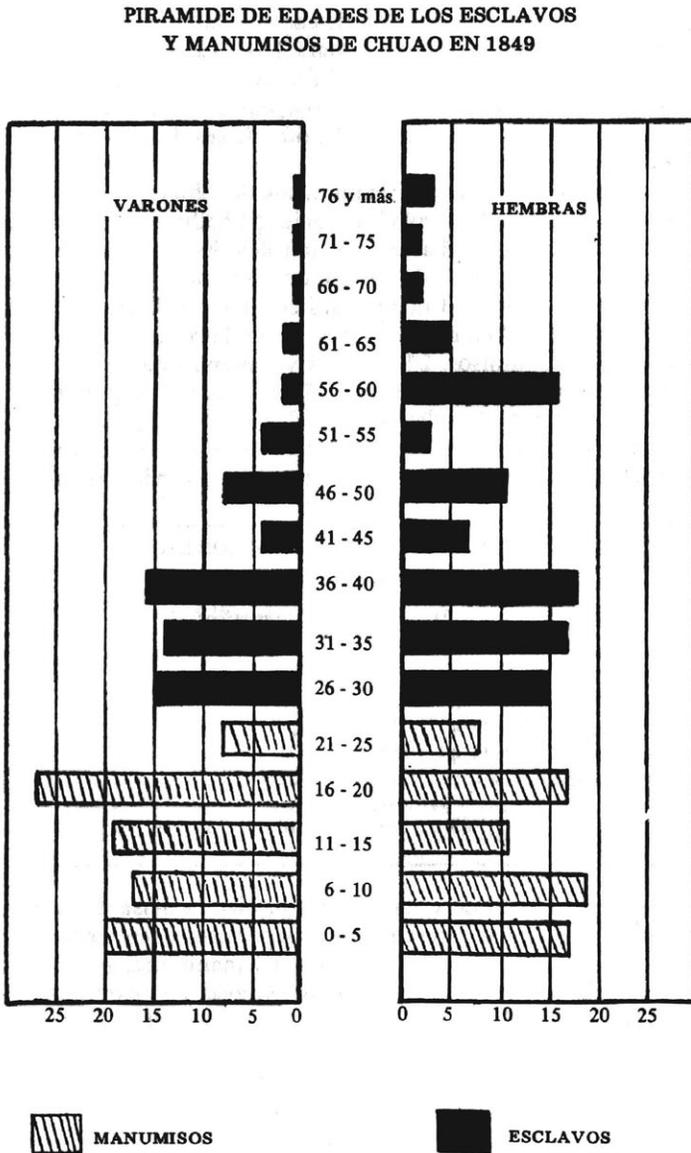
neogranadinos fueron maestros en la manipulación de la libertad de los esclavos. Para ellos la supresión del comercio, la indemnización y el gradualismo fueron fundamentales en la estabilidad política de la Nueva Granada como en las diferencias que condujeron a pugnas y enfrentamientos militares.

Hacia 1839 se había esbozado la *ley de Aprendizaje*, que quedó plasmada en 1842, siguiendo el ejemplo de los ingleses. Por ella se prolongaba la esclavitud 7 años más, así, los negros nacidos en 1821, apenas serían liberados en 1846. Es decir que los esclavos debían permanecer bajo el cuidado y servicio de los amos hasta los 25 años de edad. Y como complemento a esta medida se dictaron normas sobre la vagancia que garantizaban a los amos que sus negros serían castigados si llegaban a huir o se negaban a obedecerles.

En Venezuela, la ley de manumisión del 2 de octubre de 1830 dejó en el limbo a los manumisos, según la ley del Congreso de Cúcuta de 1821. La ley estableció un complejo sistema de precios para los esclavos y tal como se observa en el gráfico 1, un porcentaje muy importante de la población de las haciendas, como en la de Chuao, eran manumisos. Hasta los 25 años estaban obligados a servir a sus amos. Apenas la ley de 24 de marzo de 1854 decretó la libertad de los esclavos y reconoció la indemnización a los amos⁷³. Pero la libertad de los esclavos era ineludible, sobre todo por lo que ocurría en las Antillas en donde el Imperio Británico, Francia y otros países Europeos estaban procediendo a decretar la libertad de los esclavos y a indemnizar a sus amos. Fue entonces cuando los liberales colombianos apuraron la libertad de los negros en Colombia. Después de prolongados debates se dictó la ley de 21 de mayo de 1851 por medio de la cual a partir del 1 de enero de 1852 todos los esclavos deberían ser hombres libres en el territorio colombiano.

73 F. Brito Figueroa, o. cit.

Gráfico 1. Hacienda de Chuao, 1849.



Fuente: Federico Brito Figueroa, *El Problema Tierra y Esclavos en la Historia de Venezuela*, U.C.V., Caracas, 1985, p. 269, pirámide de edades de los esclavos y manumisos de la Hacienda de Chuao (Venezuela).

Los antecedentes europeos y los que guiaron a la Nueva Granada revelan que la manumisión fue un problema de conveniencia política, económica y fiscal. Y que la supresión de la Trata y el comercio en el fondo se convirtieron en un problema demográfico, pues evitaba la emigración, así como la libertad de vientres dejaba a la esclavitud sin posibilidades de reproducción natural. Y si los europeos durante más de 50 años discutieron lo conveniente o no de este proceso, la diferencia con la Nueva Granada fue el gradualismo en otorgar la libertad a los esclavos. Pero el gradualismo significaba una muerte lenta de la esclavitud. Cuando un jurista español preguntaba en 1868: “¿En qué parte se [h]a llevado a cumplido efecto una ley de abolición gradual?”⁷⁴, posiblemente ignoraba cómo se había efectuado la manumisión en América y en especial en la minúscula república llamada Colombia. En ella, fundando una vieja tradición de “aguante” los negros soportaron todo lo que los amos quisieron, hasta llegar a 1851.

Por ello el jurista citado suponía que el destino de todos los negros esclavos había sido como el vivido en las Antillas: amenazar con la rebeldía y la revolución. Y, el factor miedo que rondaba el mundo de la esclavitud no sólo se vivía en las colonias sino que, por ejemplo en la misma España, el ruido que hacían las sociedades abolicionistas infundía pavor a “los reaccionarios de Ultramar”⁷⁵. En Europa, dichas sociedades contribuyeron a convertir el miedo y el temor de los amos en un debate sobre la conveniencia de efectuar, en el corto plazo, el proceso de manumisión en sus colonias antillanas y caribeñas. Mirando a Cuba y Puerto Rico, que no habían conseguido aún la liberación de sus esclavos, uno de sus defensores preguntaba:

“¿Dónde se han resignado los negros a sufrir hasta que sus amos quieran, y sólo por que conviene a sus amos, una explotación brutal, disfrazada con el nombre de aprendizaje, de preparación o de cosa parecida que hace imprescindible el mantenimiento del boca-abajo (quíeralo o no la ley) y entrega de un modo absoluto al pobre siervo a la potestad dominica, herida de muerte desde que en público es discutida?”⁷⁶

Es indudable que este jurista desconocía la historia de la manumisión en América y la capacidad de tolerancia de sus negros esclavos que soportaron

74 R. M. de Labra, o. cit., p. 19.

75 *La esclavitud...*, o. cit., p. 15.

76 R. M. de Labra, o. cit., p. 19.

la Ley de Aprendizaje de 1842 y otras leyes dilatorias y el tráfico ilícito de los amos con esclavos, libertos y familias prácticamente hasta 1847. Pero también hay que decirlo: hubo esclavos que huyeron de sus centros de trabajo, se vincularon a una de las tantas bandas armadas de nuestras primeras guerras civiles mientras que otros se volvieron cimarrones, en un destino sin retorno.

Conclusiones

La historia tiene la particularidad de no ser la misma en todo lugar y región. Si la esclavitud de la población africana se convirtió, con el oro y la plata de América, en un recurso fundamental del proceso de acumulación de capital en Europa y en factor económico fundamental en el desarrollo de la revolución industrial, ahora en el siglo XIX la manumisión se convertía en un factor de conveniencia a los intereses nacionales y empresariales de las nuevas clases adineradas ⁷⁷. Aunque la manumisión en cada una de las nacientes repúblicas siguió sus propios pasos, lo que hicieron en el fondo fue calcar los mecanismos que los europeos habían experimentado entre 1780 y 1850. En el caso de la Nueva Granada, la manumisión pasó por dos momentos históricos fundamentales: a.) El de las guerras de liberación que tuvo su momento culminante en la Constitución de Cúcuta de 1821, cuando se adoptó la libertad de vientres y, b) el período posterior a 1839, año en que se esbozó la ley de aprendizaje hasta 1851 cuando se dictó la ley de manumisión definitiva.

Entonces, la manumisión de los esclavos negros en el mundo occidental, de modo especial en las potencias europeas y en las colonias americanas, durante el siglo XIX, tuvo matices políticos, económicos, financieros, jurídicos y éticos. Políticos porque los Estados veían con preocupación que una medida de tal naturaleza podía conducir a estimular sentimientos separatistas por parte de los amos, con el fin de defender sus derechos de propiedad. Económicos, porque los amos consideraban que los esclavos eran parte esencial de su patrimonio y reclamaban una indemnización justa para garantizar el capital que iría a ser invertido en los nuevos trabajadores, sustitutos de los esclavos. Financieros, porque el Estado debía diseñar mecanismos que permitieran financiar la liberación de los esclavos. Jurídicos, porque la

⁷⁷ P. Manning, o. cit.

manumisión estaba vinculada a uno de los derechos fundamentales de los Estados de derecho, como era el respeto a la propiedad privada. Y éticos, porque en un mundo que hacía del humanismo y de las garantías individuales el fundamento de la democracia y el progreso, no podía tener a una parte de la sociedad sometida a condiciones de esclavitud y explotación descarada. Incluso, muchos intelectuales se congregaron en torno a “sociedades abolicionistas” con el fin de hacer ruido e impulsar debates sobre la responsabilidad de los Estados frente a la liberación de los negros.

Pensadores abolicionistas argumentaban por ello que la manumisión no se había llevado a cabo en ninguna región por voluntad propia sino que había sido realizada por la fuerza tal como lo hicieron Inglaterra, Francia, Dinamarca y los Estados Unidos ⁷⁸. Sin embargo, todos estos argumentos nacidos de la práctica puesta en marcha por las diversas naciones que tenían esclavos y colonias, quedó reducido a un doble problema: el de la “conveniencia social” y el de la necesidad de indemnizar a los amos. Al final, la experiencia inglesa y francesa había demostrado que a pesar de la resistencia inicial de los esclavistas, estos terminaron aceptando una indemnización. Realizada la manumisión y el pago de la misma fue posible restaurar los caminos del orden y de la riqueza, tal como ocurrió en Jamaica, Guadalupe ⁷⁹ y otras regiones que procedieron a liberar a los negros. Pero detrás de todo esto actuaba el capital que luchaba por el libre comercio y para que los trabajadores negociaran libremente su fuerza de trabajo y pudieran atender nuevos mercados.

En Colombia como en las nuevas repúblicas americanas, el comercio de esclavos estuvo presente en todo el proceso de manumisión y su prohibición se acomodó a las conveniencias de los esclavistas que aprovecharon las pequeñas licencias dadas para trasladar sus esclavos a otros mercados. En esto nada era novedoso, sencillamente se hacía en pequeño lo que habían observado que hacían los grandes tratantes y centros negreros de Europa, Estados Unidos y el Caribe. Pero si la trata de esclavos y la esclavitud habían desaparecido, al finalizar el siglo XIX, en las rutas del Atlántico y en el Nuevo Mundo, hasta el primer tercio del siglo XX quedaron vivos los caminos de estos mercados que seguían alimentando arterias del capital en regiones del Oriente y del interior de África.

78 R. M. de Labra, o. cit., p. 28.

79 R. M. de Labra, o. cit., p. 38.